

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2020

La suscrita jefe de la Oficina de Bienes y suministros de la Universidad del Atlántico se permite dar respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2020 del objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en los siguientes términos:

OBSERVANTE I: GYG CONSTRUCCIONES

Se le solicita muy cordialmente a la entidad, que el numeral 5.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (100 PUNTOS), quede de la siguiente manera:

Si con uno de los contratos considerados validos aportados en la experiencia, acredita un valor igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	50
Si con uno de los contratos considerados validos aportados en la experiencia, acredita un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento y menor del cien por ciento del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	25
Si con uno de los contratos considerados validos aportados en la experiencia, acredita un valor menor al setenta y cinco por ciento del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	10

Es decir, que, para obtener los 50 puntos, sea mediante uno de los contratos aportados en la Experiencia Habilitante que acredite un valor igual o superior al 85% del PO, expresado en SMMLV.

Respuesta: La entidad no acoge la observación, debido a que el valor a ponderar solicitado en el numeral 5.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (100 PUNTOS) y consignado en el Proyecto Pliego de Condiciones de la presente invitación, es acorde y proporcional valor del objeto a contratar, toda vez que, debido a la importancia y magnitud de la obra a ejecutar, la UNIVERSIDAD debe garantizar que los contratistas cuenten con experticia suficiente para llevar al fin la misma.

Así mismo, se deja claridad que, con las exigencias detalladas, no se restringe la participación, ya que existen otros rangos de valores en los cuales si el proponente no cumple con el 100% puede acreditar un menor valor e igualmente se le otorgará puntaje.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2020

OBSERVACION 2: GYG CONSTRUCCIONES

Y por otro lado, se solicita que la oferta también pueda ser entregada y/o allegada vía electrónica (E-mail).

RESPUESTA

No se acepta su observación, ya que los términos referenciados para la entrega fueron señalados en el proyecto de pliego de condiciones, pues se han dado todas las oportunidades y términos para formular y enviar la oferta a nuestras instalaciones. De igual forma la totalidad de los procesos de contrataciones de LA UNIVERSIDAD, se han realizado de la misma manera, sin encontrar impedimento alguno.

OBSERVACION 3: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, solicitamos a la entidad aclarar, si el requisito de que trata el punto 4.20 sobre que el DIRECTOR debe contar con título de doctorado y/o maestrías y/o especialización en gerencia de proyectos y/o similares, hace referencia al mismo estudio que se solicita para la experiencia ponderable del DIRECTOR en el punto 5.2.3., por el cual dan 10 puntos "si el profesional acredita posgrado en áreas de gerencia de proyectos". Es decir, con un solo título se cumple con la experiencia del punto 4.2.0 y se otorgan los 10 puntos del numeral 5.2.3.

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar, que el requisito es netamente ponderable y no habilitante, por lo tanto, se ajustará el pliego de condiciones se verá y se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día de 03 de diciembre de 2020.



EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefa del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros